



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

AMBATO - ECUADOR

"La Universidad de las alturas"

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES
UNIANDES



GUÍA PARA EL USO DE LA SALA DE SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS
CARRERA DE DERECHO

2022



GUÍA PARA EL USO DE LA SALA DE SIMULACIÓN DE AUDIENCIAS

CARRERA DE DERECHO

1. ANTECEDENTES

La simulación en entornos de audiencia es una herramienta pedagógica crucial para la formación integral de los estudiantes de Derecho. Permite a los futuros abogados adquirir competencias prácticas y teóricas necesarias para el ejercicio profesional. Estas prácticas contribuyen significativamente al logro de los resultados del perfil de egreso, ya que facilitan la comprensión y aplicación de conocimientos en un contexto realista y controlado. La simulación de audiencias forma en el estudiante de derecho la capacidad de argumentar las posturas que le permitan la participación en el debate jurídico profesional.

El modelo educativo basado en el pensamiento complejo promueve una comprensión holística y multidimensional de la realidad, integrando diversas disciplinas y perspectivas para abordar problemas complejos de manera efectiva. En el contexto de las simulaciones de audiencias, este enfoque se manifiesta al permitir que los estudiantes de derecho no solo adquieran conocimientos técnicos, sino que también desarrollen habilidades críticas, creativas y sistémicas. Las simulaciones de audiencias, como parte de este modelo educativo, fomentan la interconexión de conocimientos jurídicos con habilidades blandas como la comunicación, el trabajo en equipo, la gestión del tiempo y el pensamiento crítico, permitiendo a los futuros abogados enfrentar y resolver problemas legales desde una perspectiva integral y adaptativa; en el marco de la ética y la responsabilidad profesional.

2. NORMATIVA LEGAL

Para la implementación y funcionamiento de la sala de simulación de audiencias de la carrera de Derecho, se aplica la siguiente normativa vigente relacionada a la enseñanza – aprendizaje práctico experimental:

- a. Reglamento de Régimen Académico del CES “artículo 25.- Aprendizaje práctico-experimental. - El aprendizaje práctico-experimental es el conjunto de actividades (individuales o grupales) de aplicación de contenidos conceptuales, procedimentales, técnicos, entre otros, a la resolución de problemas prácticos, comprobación, experimentación, contrastación, replicación y demás que defina la IES.”;
- b. Instructivo del Sistema de Evaluación Estudiantil UNIANDES, artículo 6.- De la gestión de los aprendizajes. - La evaluación como componente del aprendizaje, centrado en el mejoramiento del proceso educativo deberá evaluar los siguientes elementos:
 - a) Gestión del aprendizaje en los ambientes propuestos por el profesor en su interacción directa y en el aprendizaje colaborativo de los estudiantes.



- b) Gestión de la práctica en los ambientes de aplicación y experimentación de los aprendizajes; y,
- c) Gestión del aprendizaje autónomo.

Por lo tanto, la planificación micro curricular deberá considerar el tiempo que un estudiante necesita invertir en las actividades formativas y en la generación de resultados de aprendizaje.

3. OBJETIVO DE LA GUÍA

Proporcionar una herramienta detallada y práctica para el uso eficiente y efectivo de la sala de audiencias en la carrera de Derecho de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, asegurando que todas las actividades se planifiquen, ejecuten y evalúen de manera sistemática y coherente, contribuyendo al desarrollo profesional de los estudiantes.

4. PROCESO PARA EL USO DE LA SALA DE AUDIENCIAS

a) Planificación:

1. En el proceso del diseño curricular a nivel micro (silabo) es necesario realizar la incorporación de las actividades de simulación en la sala de audiencias. Las asignaturas que por sus características deban incluir en su sílabo la programación de sesiones de simulación de audiencias deberán cumplir este proceso.
2. Se elaborará un instrumento de planificación semestral para el uso de la sala de audiencias.
3. La Dirección o Coordinación de carrera basada en las necesidades de realización del ejercicio de la simulación de audiencias coordinará con el departamento de telemática para asegurar el funcionamiento de la sala en las fechas planificadas.

b) Desarrollo:

Cada docente que desarrolle una simulación de audiencia con sus estudiantes deberá documentar la actividad, dejando evidencia del objetivo de la práctica, las actividades realizadas mediante matrices, informes o cualquier otro medio que considere pertinente. Estos informes deberán ser entregados a la Dirección o Coordinación de la carrera.

c) Verificación y mejora:

Al finalizar el periodo académico se deberá contar con un informe en donde se presente los resultados del uso de la sala de audiencias. Con base en los informes recibidos, se deben tomar las acciones necesarias para mejorar continuamente el proceso de simulación, ajustando metodologías, recursos y planificación según sea necesario para asegurar el proceso de formación profesional en el nivel de las asignaturas profesionalizantes.



UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

"La Universidad de las alturas"

AMBATO - ECUADOR

5. DISPOSICIONES GENERALES

Primera. - Todas las audiencias tienen que ser planificadas y registradas previo su ejecución y de acuerdo con el horario asignado para la cátedra.

Segunda. - Cuando por caso fortuito, fuerza mayor o la materialización de algún riesgo que afecte la ejecución presencial de las simulaciones de audiencias, estas podrán realizarse de manera virtual previa organización por parte de la Dirección o Coordinación de la carrera.

Tercera. - Todas las actividades desarrolladas en este espacio físico deberán ser evidenciadas, considerando que las mismas deben asegurar una experiencia educativa enriquecedora y profesional para todos los estudiantes.

Cuarta. - Las actividades desarrolladas deberán guardar concordancia con el CÓDIGO DE ÉTICA Y CONVIVENCIA DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES.

Ambato, 01 de septiembre de 2022.

Ing. Gustavo Alvarez, PhD
RECTOR UNIANDES

